

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 725/2013

VIEDMA, 18 de octubre de 2013.

VISTO: El Expediente N° **RH-13-0635**, caratulado **“Del Ministro Carolina Andrea Ercilia s/solicitud de traslado”**, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5/6 la agente de la Defensoría de Pobres y Ausentes N° 4 de VIEDMA, Escribiente Carolina Andrea Ercilia DEL MINISTRO, solicita su traslado a la Escuela de Capacitación Judicial, motivando su presentación en la posibilidad de crecimiento personal y laboral, atento estar realizando cursos de capacitación con el propósito de responder en forma idónea a los requerimiento de dicho espacio.

Que en el marco de los ingresos dispuestos por Resolución N° 673/2013-STJ, en expte. RH-13-0425, se asignó al Ministerio Público de la Defensa al ingresante Andrés BROGNA LÓPEZ, entendiendo que con ello se cubre la vacante por el traslado que aquí se propicia.

Que la Sra. Defensora General a intervenido a fs. 15, sin objeciones al traslado que aquí se dispone.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA Y
EL PROCURADOR GENERAL SUBROGANTE
RESUELVEN:**

1º) DISPONER el traslado de la agente de la Defensoría de Pobres y Ausentes N° 4, Escribiente **Carolina Andrea Ercilia DEL MINISTRO**, a la Escuela de Capacitación Judicial, ambos organismos con asiento en la ciudad de Viedma, a partir del **21/10/2013**.

2º) Regístrese, comuníquese, notifíquese a la interesada y a los Organismos pertinentes y oportunamente archívese.

Firmantes:

MANSILLA - Presidente STJ - ZARATIEGUI - Jueza STJ - PICCININI - Jueza STJ.

ÁLVAREZ – Procurador General Subrogante.

MIÓN – Administrador General.